

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERIA DE COORDINACION Y MEDIO AMBIENTE****Secretaria Técnica**

939. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 585/2018, SEGUIDO A INSTANCIAS POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. Y URBASER, S.A.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga, en escrito con entrada en esta Ciudad el día 02 de octubre de 2018 comunica lo siguiente:

“Avda. Tomás Heredia, nº 26 ; CP: 29071 teléfono: 952918147

Clave C.D. y Cons. 3031-IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 MÁLAGA

N.I.G. 2906733320180000932

Procedimiento: Procedimiento Ordinario **Nº 585/2018 Sección: CL**

De : FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. y URBASER, S.A.

Representante: PEDRO BALLENILLA ROS

Contra: CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE MELILLA Representante: S.J. CCAA DE CIUDAD DE MELILLA

ACTUACIÓN RECURRIDA: CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE MELILLA, RESOLUCIÓN Nº 491/18 DE 18/05/18 QUE DESESTIMA RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PRESENTADO CONTRA LA ORDEN DE 12/02/18 QUE ADJUDICA EL CONTRATO DE LIMPIEZA, EXPTE 7931/2017.

INTERESANDO REMISIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y ORDENANDO EMPLAZAMIENTO A INTERESADOS

REMISIÓN EXPEDIENTE

En el recurso contencioso-administrativo de referencia, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa impugnada que se indica en el encabezamiento.

NORMAS A OBSERVAR EN LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE

1.- PLAZO: VEINTE DÍAS, improrrogables, contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general de ese órgano (artículo 48.3 LJCA).

2.- ACUSE DE RECIBO: Debe comunicarse sin dilación a este Tribunal la fecha de entrada del oficio en el registro general (artículo 48.3 LJCA). **Para ello se remite junto con esta comunicación un ejemplar de acuse de recibo, interesando se devuelva cumplimentado.**

3.- FORMA DE REMISIÓN:

Expediente original o por copia autenticada.

Completo.

Foliado.

Con índice de documentos (artículo 48.4 LJCA).

4.- CONSERVACIÓN DE LA COPIA O DEL ORIGINAL: Ese órgano debe conservar siempre copia autenticada o el original, según lo que hubiere remitido (artículo 48.4 LJCA).

5.- INFORMACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS: La Administración, al remitir